



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 165 -2014-A-MPN

Nasca, 06 JUN. 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2765-2014, presentado por William Cesar Huamani Godoy y Zinnia Danny Martínez Barazorda, del terreno ubicado en la Calle Grau S/N, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietarios solicitan **RESOLUCIÓN DE SUBDIVISION** de Predio.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **SUBDIVISION**, otorgado por Marietta Isabel Pizarro Durand, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 19 de Julio del 2013.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Subdivisión acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido en el terreno ubicado en la Calle Grau S/N, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 100.00 m2, y se esté Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 99651.45 m2, inscrito en la **PARTIDA N° 02003592**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada del Impuesto Predial de Autovaluo y copia de la Escritura Pública de Compra-Venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción:

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundado la solicitud presentado por William Cesar Huamani Godoy y Zinnia Danny Martínez Barazorda, por ende se declara la **SUBDIVISION DE LOTE** del terreno ubicado en la Calle Grau S/N, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 100.00 m2, sus linderos y medidas perimétricas son los siguientes (a favor de William Cesar Huamani Godoy y Zinnia Danny Martínez Barazorda):



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando por el bienestar del pueblo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 165 -2014-A-MPN

Nasca, 06 JUN. 2014

- POR EL NORTE: Colinda con la Propiedad de Agustín Ochoa Aguada, mide en línea recta 20.00 ml.
- POR EL SUR: Colinda con la Propiedad de los Vendedores, mide en línea recta 20.00 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con la Calle Grau, mide en línea recta 5.00 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con los Vendedores, mide en línea recta 5.00 ml

Área: El área del lote a Independizar es de 100.00 metros cuadrados.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 99651.45 m².

Quedando un **ÁREA REMANENTE** de 99551.45 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 02003592** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE SUBDIVISION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE